




Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

CTCP -10-00509-2016

Bogotá, D.C.,

Señora  
**MARIA CAROLINA ARROYO**  
Mcarol30f@gmail.com

Asunto: Consulta  
Destino: Externo  
Origen: 10

  
MinCIT  
2-2016-006629  
2016-04-28 12:52:44 PM FOL: 1  
MEDIO: Email ANE:  
REM: DANIEL SARMIENTO PAVAS  
DES: MARIA CAROLINA ARROYO

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	23 de Diciembre de 2015
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2015- 1075 -CONSULTA
Tema	Beneficios a empleados

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica, de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, el cual faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos, de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información; y el numeral 3 del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

### CONSULTA (TEXTUAL)

*“ante la adopción de NIIF en Colombia, (Sic) tengo el caso de una compañía que tiene un pensionado por la empresa (no por el fondo) y ya le está pagando su pensión mensual, pero que a la fecha no tiene reconocido el pasivo pensional. cuál (Sic) debería ser el tratamiento bajo niif? (Sic) debería reconocer el total del valor determinado por el actuario a ORI?”*

### CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

Un interrogante similar al planteado por usted fue resuelto en nuestro Concepto 2016-167, el cual adjuntamos al presente.

Nit. 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Conmutador (571) 6067676  
[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v11



Consejo Técnico de la Contaduría Pública  
Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

**DANIEL SARMIENTO PAVAS**  
Consejero

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela  
Consejero Ponente: Daniel Sarmiento P.  
Revisó y aprobó: Wilmar Franco, Henry Moya, Daniel Sarmiento